

Madrid, 21 de octubre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “ARRIENDA”) pone en conocimiento la siguiente,

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La sociedad ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A., para el desarrollo de sus promociones en curso, ha formalizado con la sociedad CLEMENT, S.A. un contrato de LINEA DE CRÉDITO de hasta un nominal de DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000,00.-€) en las siguientes condiciones:

- **Importe:** Hasta 12.000.000 euros
- **Prestamista:** CLEMENT, S.A.
- **Vencimiento:** Julio de 2037, prorrogable 5 años a opción del acreedor.
- **Tipo de interés:** 2,5% anual, con liquidaciones anuales al término de cada año natural, sobre el capital dispuesto.
- **Reembolsos anticipados por el deudor:** Libres de gastos, aumentando su nominal el disponible de la línea de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Luis M. Gutiérrez Abella  
Secretario del Consejo de Administración  
ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A.